Guía docente de la asignatura

Seguridad Vial (24511A5)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Administrativo: 25/06/2025
Departamento de Derecho Penal: 26/06/2025

Grado	Grado en Criminología	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Prevención y Tratamiento del Delito y del Delincuente	**Materia**	Seguridad Vial

Curso	4º	**Semestre**	1º	**Créditos**	4	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas Derecho Penal y Fundamentos de Derecho Público.
En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenidoo".

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Infracciones administrativas contra la seguridad vial
- Seguridad vial y derecho administrativo.
- La normativa: la ley de bases sobre tráfico y su texto articulado. Los reglamentos de ejecución y desarrollo. Las ordenanzas municipales. La normativa europea.
- Los entes con competencia en la materia: estado, comunidades autónomas y municipios. La necesidad de colaboración y coordinación.
- Los títulos de intervención en materia de tráfico y seguridad vial. Técnicas de intervención administrativa.
- La seguridad vial en Europa.
- Delitos relativos a la conducción
- Análisis criminológico de las infracciones y sanciones contra la seguridad vial

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG06 - Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 1 de 7

la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE16 - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- CE18 - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal.
Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 2 de 7

Además, se considera que los alumnos deben profundizar en las siguientes destrezas y competencias:

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, exposición de trabajos y casos prácticos etc.).
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

Cognitivas: -Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia en el ámbito de la seguridad vial. -Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito. -En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales que tipifican las diferentes figuras delictivas vinculadas con la tutela penal de la seguridad vial. -Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte Especial del Derecho Penal.
Procedimentales/Instrumentales: -Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito. -Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación. -Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines. -Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.
Actitudinales: -Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado. -Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal. -Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver. -Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal aplicado a los Delitos contra la seguridad vial.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos reales vinculados con la delincuencia vial.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- TEMA 1: CONCEPTOS GENERALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Concepto y antecedentes. Principios que informan el ejercicio de la potestad sancionadora. Medidas sancionadoras. Medidas accesorias. El procedimiento sancionador. Extinción de las infracciones y sanciones. Ejecutividad de las sanciones e impugnación jurisdiccional.
- TEMA 2: TRÁFICO, CIRCULACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento General de Circulación. Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 3 de 7

- TEMA 3 Cuestiones generales relativas a la Política criminal en materia de seguridad vial. El delito de conducción a velocidad excesiva (art. 379. 1º Cp). El delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 379. 2º Cp). El delito de negativa a las pruebas de detección de la intoxicación por consumo de alcohol u otras drogas (art. 383 Cp)
- TEMA 4 El delito de conducción con temeridad manifiesta (art. 380 Cp). El delito de conducción con manifiesto desprecio por la vida de los demás (conducción homicida-suicida del art. 381 Cp). La regla concursal del art. 382 del Cp.
- TEMA 5 El delito de conducción sin permiso o licencia (art. 384 Cp). El delito de creación de un grave riesgo para la circulación o la seguridad vial (art. 385 Cp). La regulación del comiso en los delitos contra la seguridad vial (art. 385 bis). La rebaja punitiva del artículo 385 ter Cp.

PRÁCTICO

Seminarios/Talleres/ Prácticas
Se realizarán actividades complementarias (casos prácticos, seminarios, pruebas tipo test, etc.), en las modalidades que estime el profesorado sobre las materias del temario teórico.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MORILLAS CUEVA, L. (Coordinador). Sistema de Derecho penal español. Edit. Dykinson. Madrid, 2011.
- MORILLAS CUEVA, L. (Coordinador). Delincuencia de tráfico y seguridad vial. Aspectos penales, civiles y procesales. Edit. Dykinson. Madrid, 2007.
- OLMEDO CARDENETE, .- ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, C. (Eds). Delitos e infracciones contra la seguridad vial.
- QUERALT JIMÉNEZ, J.J.: Derecho Penal Español, PE, Barcelona, 2010. Edit. Atelier.
- SILVA SÁNCHEZ, J. Mª (Director). Lecciones de Derecho penal. Parte especial. 3ª edic. Edit. Atelier. Barcelona, 2011.
- QUINTERO OLIVARES, G.- MORALES PRATS. F.- VALLE MUÑIZ, J.M.- PRATS CANUT, J.M.- TAMARIT SUMALLA, J.M.- GARCÍA ALBERO, R.: Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 30 edic., Navarra, 2002.
- MOLINA FERNÁNDEZ, F. Delitos contra la seguridad vial: su aplicación jurisprudencial. Edit. Francis Lefebvre. Madrid, 2014.
- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A. y VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo II en el Grado, Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO: Legislación en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.
- AA.VV.: Comentarios al Código Penal, (Dirigidos por Cobo del Rosal) t. 5, Madrid, 2001.

ENLACES RECOMENDADOS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 4 de 7

- http://www.poderjudicial.com
- https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=044_Codigo_de_Derecho_Administrativo&modo=1
- https://administracion.gob.es/
- https://administracion.gob.es/pag_Home/contenidoEstaticoJava/BuscadorQuienEsQuien.html#.Xqfr3v57nI U
- https://www.inap.es/
- http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter
- https://www.mjusticia.gob.es/es
- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com
- www.tirantonline.com
- www.aranzadidigital.es
- http://www.poderjudicial.com
- http://criminet.ugr.es
- http://indret.es
- www.noticiasjuridicas.com

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en el régimen de evaluación continua se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación.
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc, o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen. En caso de existir diversos grupos en esta misma asignatura, será obligado que el examen sea común en todos ellos, tanto en forma como en contenido.

CALIFICACIONES
La calificación de las actividades complementarias será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.
La calificación del Examen Final será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.
La calificación global se llevará a cabo de la siguiente manera:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 5 de 7

- Se practicará media ponderada de ambas partes: actividades complementarias al 30% y calificación del examen al 70%.
- Para poder practicar dichas medias, será necesario haber obtenido como mínimo un 5/10 en el examen final. En caso contrario, la calificación global definitiva del estudiante será la obtenida en dicho examen, quedando suspenso.
- Excepcionalmente, a criterio del docente y en función de la solvencia del resultado obtenido en el apartado de Actividades complementarias por el estudiante, será posible practicar la media entre ambas partes cuando los resultados del examen hayan alcanzado, como mínimo, un 4/10, no siendo posible practicar la media nunca con una calificación inferior.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

- Es recomendable que, con carácter previo a la celebración del Examen Final, cada Docente proceda a publicar la calificación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias.
- Con posterioridad a la celebración del Examen final el Docente responsable de cada grupo publicará la calificación obtenida en el mismo expresada sobre 10, así como la calificación global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, cada Docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

REVISION DE EXÁMENES

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo dentro de los plazos y condiciones exigidas por la normativa de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen de Examen Final, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final, bajo alguna de las modalidades descritas anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (70%)
- Caso práctico o examen con preguntas de corte práctico (30 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior al 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen integrado por las

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266 Pág. 6 de 7

pruebas indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudiantes deben consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2. En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (http://derad.ugr.es/) y del Departamento de Derecho Penal (https://dpenal.ugr.es/).Consúltese además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): B04E5216CB340CD98EA862F770781266
05/05/2026 - 09:13
Pág. 7 de 7